



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA083-14

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

29 DE AGOSTO DE 2014

**ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE APRUEBAN
DIVERSAS MINUTAS DE LAS SESIONES DE LA MISMA**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. En términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

[Handwritten signature]
OTR



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA083-14

4. Los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA083-14

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad las minutas de las siguientes sesiones:

- a) Segunda Extraordinaria, iniciada el 18 de marzo y concluida el 4 de junio de 2014.
- b) Séptima Extraordinaria, celebrada el 15 de julio de 2014.
- c) Séptima Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2014.
- d) Octava Extraordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2014.
- e) Sexta Urgente, celebrada el 19 de agosto de 2014.

Con observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de la Junta, de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y sus anexos en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

DNE



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA083-14

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ